

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SELECCIÓN ABREVIADA SF.PSA-038-2018

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Propuesta presentada a la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** para participar en el **PROCESO DE SELECCION ABREVIADA SF.PSA-038-2018**

Ciudad y Fecha

Nosotros los suscritos: (*Nombre del proponente, del representante legal y de los integrantes del consorcio o unión temporal*) de acuerdo con el Pliego de Condiciones hacemos la siguiente propuesta para **EL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA No. SF.PSA-038-2018** y en caso de que nos sea aceptada por la **SUPERINTENDENCIA** nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que conocemos la información general y demás documentos del **PROCESO DE SELECCION ABREVIADA SF.PSA-038-2018** y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
2. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato, en el plazo establecido por la **SUPERINTENDENCIA** en el Pliego de Condiciones.
3. Que conocemos, entendemos, aceptamos y cumplimos todas las condiciones mínimas requeridas por la **SUPERINTENDENCIA** en el presente proceso contractual y en caso de adjudicación nos comprometemos a cumplirlas con ocasión de la ejecución del contrato.
4. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a cumplir con las obligaciones que nazcan del mismo y a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
5. Que el Representante Legal del proponente, acepta y avala la información cargada en la plataforma del SECOP II por (*Nombre del proponente*), para el presente proceso de contratación.
6. Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos del **PROCESO DE SELECCION ABREVIADA SF.PSA-038-2018** (*indicar el número y la fecha de cada uno*) y que aceptamos su contenido.
7. **Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:
 - 7.1. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la **SUPERINTENDENCIA** cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SELECCIÓN ABREVIADA SF.PSA-038-2018

- 7.2. Que hemos verificado que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. **En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.** *(Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).* En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con La **SUPERINTENDENCIA**, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales. So pena de rechazo.
- 7.3. Que la actividad, profesión u oficio es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos propios y el capital de trabajo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit _____
Nombre del Representante Legal: _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección _____
Teléfonos _____ Fax _____
Correo Electrónico¹: _____
Ciudad _____
Persona encargada o contacto: _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

¹ Al consignar el correo electrónico se acepta que el mismo sea el receptor de las comunicaciones y notificaciones que en el proceso de selección se surtan. El correo electrónico relacionado debe ser el registrado en la plataforma del SECOP II.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SELECCIÓN ABREVIADA SF.PSA-038-2018

ANEXO No. 2A

PERSONA JURÍDICA

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere), de (Razón social de la compañía), identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

Dada en _____ D.C. a los () _____ del mes de _____ de 2018.

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL)

TARJETA PROFESIONAL _____

(Para el Revisor Fiscal) _____

EN CASO QUE EL PROPONENTE NO TENGA PERSONAL A CARGO Y POR ENDE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en pensiones, salud y aportes parafiscales:

FIRMA: _____

Dada en _____ D.C. a los () _____ del mes de _____ de 2018

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SELECCIÓN ABREVIADA SF.PSA-038-2018

ANEXO No. 2B

PERSONAS NATURALES

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003**

Yo _____ identificado(a) con C.C _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), **durante los últimos seis (6) meses.**

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en _____ D.C. a los () _____ del mes de _____ de 2018

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

NOTA 1: EN CASO QUE EL PROPONENTE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL (salud y pensiones) DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales:

FIRMA: _____

NOTA 2: CUANDO SI EXISTA OBLIGACIÓN DE COTIZAR AL SISTEMA DE SALUD Y PENSIONES PERO NO DE PARAFISCALES SE DEBERÁ MANIFESTAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo en relación CON MIS APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SALUD Y PENSIONES, en los últimos seis meses.

FIRMA: _____

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SELECCIÓN ABREVIADA SF.PSA-038-2018

ANEXO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en (1- ... SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- ... NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la **SUPERINTENDENCIA**, organismo técnico adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creado mediante el Decreto 4327 de 2005, modificado por el Decreto 2555 de 2010, realizó el **PROCESO DE SELECCION ABREVIADA SF.PSA-038-2018** para contratar la adquisición del derecho a las actualizaciones, prestación de servicios de migración a las nuevas versiones de los productos y asistencia técnica en la modalidad bolsa de horas para los módulos del software BMC REMEDY ITSM que soportan el sistema SuperIT.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de la **SUPERINTENDENCIA** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SELECCIÓN ABREVIADA SF.PSA-038-2018

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la **SUPERINTENDENCIA** ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **SUPERINTENDENCIA** durante el desarrollo del contrato.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los Pliegos de Condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS).

Firma
C. C.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SELECCIÓN ABREVIADA SF.PSA-038-2018

ANEXO No. 4

EXPERIENCIA ESPECIFICA

VALOR DEL CONTRATO	170.469.059	FECHA	
SMMLV 2018	781.242		
VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	218		

NUMERO CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	TIEMPO DE SUSPENSION DEL CONTRATO (DIAS)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN PESOS	PORCENTAJE DE PARTICIPACION

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SELECCIÓN ABREVIADA SF.PSA-038-2018

ANEXO No. 5

CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN

Certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional					
Oferente:					
Cuenta	Oferente individual	Oferente plural			
	(Valor en pesos colombianos)	Participante 1 (Valor en pesos colombianos)	Participante 2 (Valor en pesos colombianos)	Participante 3 (Valor en pesos colombianos)	
Activo Corriente					
Activo Total					
Pasivo Corriente					
Pasivo total					
Patrimonio					
Utilidad Operacional					
Gastos de intereses					
Fecha de corte de los estados financieros					
* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.					
Capacidad Financiera					
	Oferente individual	Oferente plural			
Porcentaje de participación	100%	Indicar porcentaje de participación	Indicar porcentaje de participación	Indicar porcentaje de participación	100%
Indicador	Índice del oferente	Índice del participante No.1	Índice del participante No.2	Índice del participante 3	Índice del oferente plural
Índice de Liquidez					
Índice de endeudamiento					
Razón de cobertura de intereses					
* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.					
Capacidad Organizacional					
	Oferente individual	Oferente plural			
Porcentaje de participación	100%	Indicar % de participación	Indicar % de participación	Indicar % de participación	100%
Indicador	Índice del oferente	Índice del participante No.1	Índice del participante No.2	Índice del participante 3	Índice del oferente plural
Rentabilidad sobre Patrimonio					
Rentabilidad sobre Activos					
* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.					
<p>Adjunto al presente certificado están los estados financieros auditados más recientes, con sus notas. Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.</p>					
Firma Representante legal del Oferente	Firma Revisor Fiscal		Firma Contador		
Nombre: _____	Nombre: _____				
Documento: _____	Documento de identidad: _____				
de identidad: _____	Tarjeta Profesional: _____				
	* Indique si actúa como revisor fiscal o contador				
<p>Nota: Si se trata de proponentes plurales, el revisor fiscal o contador de cada uno de los miembros del proponente plural debe firmar e incluir sus datos en el presente formato.</p>					

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SELECCIÓN ABREVIADA SF.PSA-038-2018

ANEXO No. 6

FICHA TECNICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SF.PSA-038-2018		
CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS		
Código	Nombre	
43231500	Software funcional específico de la empresa	
81112200	Mantenimiento y soporte de software	

La **SUPERINTENDENCIA** pone a disposición de los oferentes las condiciones técnicas de los bienes o servicios (ficha técnica Anexo 6) objeto del presente proceso, las cuales son de obligatorio cumplimiento.

En el presente proceso de selección, se entiende que el proponente y su propuesta cumplen con lo establecido en las condiciones técnicas (ficha técnica), con la suscripción por parte de éste del **ANEXO No. 7 “Cumplimiento Ficha Técnica”** del pliego.

Es de señalar, que el cumplimiento de los requisitos establecidos para la verificación de la ficha técnica son de obligatorio cumplimiento al momento de presentarla oferta.

1. DERECHO A LAS ACTUALIZACIONES INCLUIDO SOPORTE

- 1.1. Entregar las actualizaciones de las licencias del software BMC Remedy ITSM descritas en la Tabla No 1, hasta el hasta el treinta (30) de mayo del dos mil diecinueve (2019), para lo cual se deberá entregar el documento expedido por el fabricante que indique la renovación de las actualizaciones por el periodo solicitado.

Descripción	No. de Licencias
BMC Remedy IT Service Management Suite- ESM Other	1
BMC Remedy Suite – Floating User Add On Licence	5
BMC Remedy Service Desk – Floating User Add On Licence	5
BMC Remedy Self Service – Floating User Add On Licence 25 PkLsn	1
BMC Remedy Knowledge Management Specialist – User Add-On Licence	2
BMC Remedy Service Management Specialist - User Add-On Licence	2
BMC My IT Base Per name User	100
BMC Service Management Especialist- Floating user license add-on	3

Tabla No 1

- 1.2. Entregar durante el periodo de actualizaciones, las nuevas versiones 9.1 o superior, correcciones del software relacionado en las Tablas No 1 que se liberen en el mercado, para lo cual se deberá proporcionar al menos un paquete que incluya los medios de instalación y la documentación respectiva o permitir la descarga desde un sitio Web.

- 1.3. Proveer durante el periodo de las actualizaciones acceso electrónico a la

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SELECCIÓN ABREVIADA SF.PSA-038-2018

información técnica de las versiones más recientes de los productos licenciados por la Superintendencia, incluyendo descarga de actualizaciones y parches vía Internet, acceso en línea a la base de conocimiento, generación de tiquetes al personal de soporte.

- 1.4. Garantizar durante el periodo de las actualizaciones los servicios implantados, incluyendo actualización, mejoras o corrección de software, sin ningún costo para la SUPERINTENDENCIA.
- 1.5. Realizar una (1) visita trimestral, durante el mismo período de las actualizaciones para evaluar el rendimiento y configuración de los elementos de software objeto de la presente contratación.

2. SERVICIO DE MIGRACION A LOS NUEVOS PRODUCTOS

- 2.1. Entregar dentro de los primeros diez (10) días calendarios de ejecución del contrato el cronograma de actividades a realizarse, así como el plan de trabajo para los servicios de configuración y migración del ambiente de calidad y de la nueva versión de la versión actual 8.1.02 a la versión nueva 9.1., el cual debe comprender al menos las siguientes fases:

- a. Planeación del proyecto donde se definen las fases, actividades, recursos y tiempos.

- b. Análisis de la plataforma tecnológica actual: hardware, software, bases de datos, red de comunicaciones, condiciones ambientales y configuraciones de la versión actual de Remedy.

- c. Diseño de la arquitectura computacional con base en el análisis: hardware, software, bases de datos, red de comunicaciones y seguridad, arquitectura, almacenamiento y respaldo, teniendo en cuenta las prácticas recomendadas por el fabricante <https://docs.bmc.com/docs/brid91/en/planning-the-deployment-610402970.html>, para la nueva versión de Remedy 9.1x o superior.

- d. Migración e Implantación de la arquitectura computacional incluyendo infraestructura, portales, catálogos de servicios, flujos de trabajo, plantillas y bases de datos y data transaccional.

- e. Pruebas de funcionalidad y verificación de calidad de la migración.

- f. Puesta en marcha de la solución y entrenamiento a los administradores de la solución y las mesas de ayuda de soporte técnico y de entidades supervisadas.

- g. Entrega formal de la puesta en producción de la versión 9.1

- h. Documentación general de la puesta en producción

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SELECCIÓN ABREVIADA SF.PSA-038-2018

- i. Seguimiento, monitoreo y garantía durante la vigencia del contrato.

2.2. SERVICIOS DE ACTUALIZACION DE BMC MY IT

- 2.2.1. Definir los requerimientos de procesamiento del servidor para instalar la nueva versión del componente de software My IT. La superintendencia asignará un servidor del ambiente vmware con la versión del sistema operativo solicitado.
- 2.2.2. Realizar la instalación de la nueva versión del software en los servidores creados de acuerdo al numeral anterior.
- 2.2.3. Actualizar y Desplegar los componentes de servicio a las entidades supervisadas, para la nueva versión del componente, incluido los reportes.
- 2.2.4. Realizar pruebas de funcionalidad y realizar las correcciones que solicite el supervisor técnico del contrato.
- 2.2.5. Liberar a producción la nueva versión del componente MY IT.
- 2.2.6. Entrenar en el manejo de la solución a los administradores de la solución y las mesas de ayuda de soporte técnico y de entidades supervisadas

2.3. SERVICIOS DE CREACION DEL AMBIENTE DE CALIDAD

- 2.3.1. Realizar la preparación, instalación del ambiente QA, actualización y afinamiento, de acuerdo con las prácticas recomendadas por el fabricante <https://docs.bmc.com/docs/itsm91/upgrading-608491956.html>.
- 2.3.2. Los componentes a instalar deben comprender el BMC Remedy ITSM 9.1.x, BMC Smart Reporting, y capa de base de datos, de acuerdo al ambiente que se requiere para realizar la migración de la versión en producción.

2.4. SERVICIOS DE MIGRACION Y PUESTA EN PRODUCCION

- 2.4.1. Realizar el servicio de migración, configuración y puesta en funcionamiento de la totalidad de módulos que componen la solución SUPER IT basada en productos BMC REMEDY ITSM en uso por la Superintendencia Financiera 8.1.02, a la última versión liberada en el mercado por el fabricante 9.1.x o superior, de acuerdo a la documentación del fabricante disponible en su página WEB para lo cual el contratista deberá ejecutar el siguiente alcance <https://docs.bmc.com/docs/brid91/en/planning-an-upgrade-662395404.html>
- 2.4.2. La migración debe incluir las etapas de adecuación, configuración, pruebas, migración de la configuración y datos actuales a la nueva versión, reportes, entre otras, y documentación; además se deberá efectuar las labores necesarias para garantizar el correcto funcionamiento en la nueva plataforma de todos los módulos y servicios que componen la solución BMC Remedy ITSM en uso por la Superintendencia
- 2.4.3. Efectuar la migración de la totalidad de componentes incluyendo objetos, catálogos, personalizaciones, integraciones, base de datos, reportes, así como los módulos que componen la solución BMC Remedy ITSM y su respectivo licenciamiento.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SELECCIÓN ABREVIADA SF.PSA-038-2018

2.4.4. En caso que la migración de los datos genere conflictos en la configuración, el contratista deberá efectuar los ajustes sin costo adicional para la Entidad que permitan su consulta y uso, ya sea utilizando la versión de BMC Remedy ITSM actual o realizando el desarrollo a la medida para tal fin.

2.4.5. Realizar las actividades que permitan:

- **Implementación Estructura y Configuración de Foundation Data**

Catálogos de: Empresas, Organizaciones, Localidades, Grupos de Soporte, Personas, Categorías Operacionales y de Producto, Asignaciones.

- **Implementación de BMC Remedy Service Desk**

Catálogos base y personalizados de Incidentes: Roles y Permisos, notificaciones, plantillas, tareas.

- **Implementación de Service Request Management**

Catálogos base y personalizados de órdenes de trabajo: Roles y Permisos, notificaciones, plantillas, Service Request Definition (SRD), Application Object Template (AOT), tareas, encuestas. Reportes.

- **Implementación de Change Management**

Catálogos base y personalizados de Cambios: - Roles y Permisos. - Notificaciones. - Flujos de Cambios (Estandar, Emergente, Normal) (los existentes) - Tareas. Reportes.

- **Implementación de Configuration Management Database**

Migración de: - Roles y Permisos. - Carga de CIs en sus distintas clases. - Carga de Relaciones. Actualizar los datos ajustando los scripts para cargues con Excel o con API (Atrium Integration Engine) a productos como DEXON, SOA para equipos de oficina y HP BSM para infraestructura de servidores, bases de datos, almacenamiento y respaldo.

- **Implementación de Asset Management**

Migración de los catálogos de Activos: Roles y Permisos, relación con Personas.

- **Implementación de Niveles de Servicio**

Migración de: Roles y Permisos, objetivos del Servicio Actuales, acuerdos de Niveles de Servicio, contratos, acuerdos Operacionales del Servicio.

- **Implementación de la base de conocimiento (KM) y poblamiento.**

- **Implementación Smart reporting**

- **Instalación Ambientes**

Realizar la instalación del ambiente QA, el ambiente de Desarrollo, y la puesta en producción de la plataforma actual, actualización y afinamiento, de

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SELECCIÓN ABREVIADA SF.PSA-038-2018

acuerdo con las prácticas recomendadas por el fabricante <https://docs.bmc.com/docs/display/public/brid81/Home>.

- Garantizar el Acceso WEB con el fin de brindar los servicios a las entidades supervisadas e Integración de la autenticación de usuarios con el AD de funcionarios y el Open Ldap de entidades supervisadas.

2.4.6. Se deben instalar y actualizar mínimo los siguientes componentes y los nuevos necesarios para operar con ellos:

- i. BMC Remedy ARSystem Server
- ii. ARSystem Server
- iii. Email Engine
- iv. Flashboards nativos
- v. Mid-Tier
- vi. BMC CMDB Atrium
- vii. BMC Remedy Service Desk
- viii. Incident Management
- ix. Problem Management
- x. BMC Service Level Management
- xi. BMC Change Management
- xii. BMC Asset Management
- xiii. BMC Service Request Management
- xiv. Remedy User, Remedy Alert y Remedy Administrator.
- xv. BMC Smart reporting
- xvi. BMC Knowledge Management

2.4.7. La Superintendencia dispondrá de la infraestructura computacional necesaria para la migración a la última versión disponible en el mercado de la solución BMC Remedy ITSM en ambiente Vmware en Windows Server o Linux Red Hat 6.9 Enterprise.

2.4.8. Definir las configuraciones necesarias e implementarlas con el apoyo de la SFC a nivel de plantillas del sistema operativo, balanceos, redes y seguridad tanto de LAN, DMZ e internet, con el fin de desplegar la nueva solución en ambiente de producción.

2.4.9. Realizar la configuración y actualización el agente de correo y de las cuentas actuales para notificación de los servicios.

2.4.10. Garantizar la funcionalidad del sistema por término de la vigencia del contrato en los casos en que se presente algún error de funcionamiento sobre los módulos y servicios instalados, configurados y migrados, como garantía de calidad contra defectos de funcionamiento. Para lo cual el contratista deberá solucionar los errores detectados por la Superintendencia, en un término no mayor a cinco (5) días calendario, a partir del reporte del error efectuado por el supervisor del contrato.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SELECCIÓN ABREVIADA SF.PSA-038-2018

3. ASISTENCIA TÉCNICA

- 3.1. Prestar los servicios de asistencia en sitio en la modalidad de bolsa, hasta cincuenta (50) horas presenciales, para ser utilizadas como apoyo técnico programado para cambios en configuraciones, ajustes en la funcionalidad de la solución, acompañamiento especializado, implementación de nuevos procesos y/o transferencia de conocimientos, según lo solicite la Entidad.
- 3.2. Prestar durante el plazo de ejecución del contrato los servicios de asistencia en sitio técnica y migración, a través de un equipo de trabajo conformado por mínimo dos (2) profesionales los cuales deben cumplir con los siguientes perfiles:
 1. Un Profesional certificado en el producto BMC Technical Support Specialist L1 y en ITIL foundation, con al menos dos (2) años de experiencia en proyectos que incluyan la implementación y/o soporte del software BMC Remedy ITSM.
 2. Un Profesional certificado en Project Management Professional con al menos un (1) año de experiencia en proyectos que incluyan la implementación y/o soporte del software BMC Remedy ITSM.
- 3.3. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, el contratista deberá acreditar ante la Superintendencia la formación académica y la experiencia de la totalidad del equipo de trabajo. Para cada perfil anexará la hoja de vida, y las certificaciones de capacitación y experiencia según el caso. No obstante, la Superintendencia podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que sustenten que el personal que realiza las labores es calificado para realizar las actividades de la solución y solicitar su remplazo en caso de que no sea así.
- 3.4. El perfil del personal ofrecido debe mantenerse durante toda la ejecución del contrato y los cambios sólo obedecerán a fuerza mayor o caso fortuito. Dichos cambios serán evaluados y aprobados por la Superintendencia.
- 3.5. Brindar asistencia técnica telefónica o Web en horario 7X24 (de lunes a domingo incluidos festivos) cuando la Superintendencia lo solicite en un tiempo no superior a cuatro (4) horas, durante la vigencia del contrato para las actualizaciones.
- 3.6. Suministrar el soporte durante vigencia del contrato para las actualizaciones, en los casos en que se presente algún error de funcionamiento del aplicativo, como garantía de calidad contra defectos de funcionamiento, tanto de las nuevas configuraciones y ajustes en la funcionalidad que sean efectuados, una vez se incorporen las mejoras requeridas.
- 3.7. Cuando la asistencia técnica telefónica y/o vía Web no sea suficiente para dar solución a los problemas presentados con el software, se debe brindar durante el periodo de las actualizaciones asistencia en sitio en horario 5X9 (de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm), con el fin de dar solución al incidente, problema o cambio, de acuerdo a la prioridad según el siguiente acuerdo de servicio:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SELECCIÓN ABREVIADA SF.PSA-038-2018

Prioridad del Incidente (Severidad de Problema)	Tiempos de respuesta*
1 – Crítico: Existe indisponibilidad total del sistema en horario crítico del negocio o un módulo esencial se encuentra sin disponibilidad.	Dentro de las próximas 2 horas.
2 – Alto: Una degradación o indisponibilidad del servicio, impide la continuidad de las funciones de uno o más productos que impactan al negocio.	Dentro de las próximas 4 horas.
3 – Medio: Una degradación o indisponibilidad del servicio que podría presentar riesgo de continuidad operativa sin impactar al negocio (no existe pérdida de datos, el sistema no presenta falla severa). La situación puede ser evitada utilizando una alternativa viable existente (workaround).	Dentro de las próximas 8 horas hábiles.
4 – Bajo: Uno o más modulo que no impacta al negocio presenta problemas. La situación puede ser evitada utilizando una alternativa viable existente (workaround).	Dentro de las próximas 24 horas hábiles.

*A partir del reporte de la falla

- 3.8. Suministrar reportes escritos sobre la solución y actividades realizadas en cada visita técnica, durante el periodo de las actualizaciones.
- 3.9. Efectuar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio del contrato una revisión general del funcionamiento de la solución (Hardware y Software), verificando la operatividad de cada módulo instalado, suministrando un reporte escrito sobre las recomendaciones para mejorar el funcionamiento de la solución con la cuenta la Superintendencia.
- 3.10. Mantener vigente durante la ejecución del contrato, el certificado de categoría **Elite** otorgado por BMC.
- 3.11. Las actividades que requieren ventanas de mantenimiento por suspensión de servicio deberán ser acordadas con la Superintendencia Financiera Colombia siguiendo el subproceso de cambios del sistema de Gestión de tecnología.

4. ENTRENAMIENTO

- 4.1. Brindar entrenamiento teórica y práctica, certificada para cinco (5) funcionarios con una intensidad de mínimo cuarenta (40) horas, para administradores y usuario de la herramienta BMC Remedy IT Service Management Suite, My IT y Smart reporting para administradores incluyendo los cambios y mejoras de la nueva versión y de los cambios efectuados con ocasión que surjan durante la migración del sistema SUPER IT. La capacitación se debe desarrollar en las instalaciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.

ANEXO #1

CONFIGURACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA SUPER IT

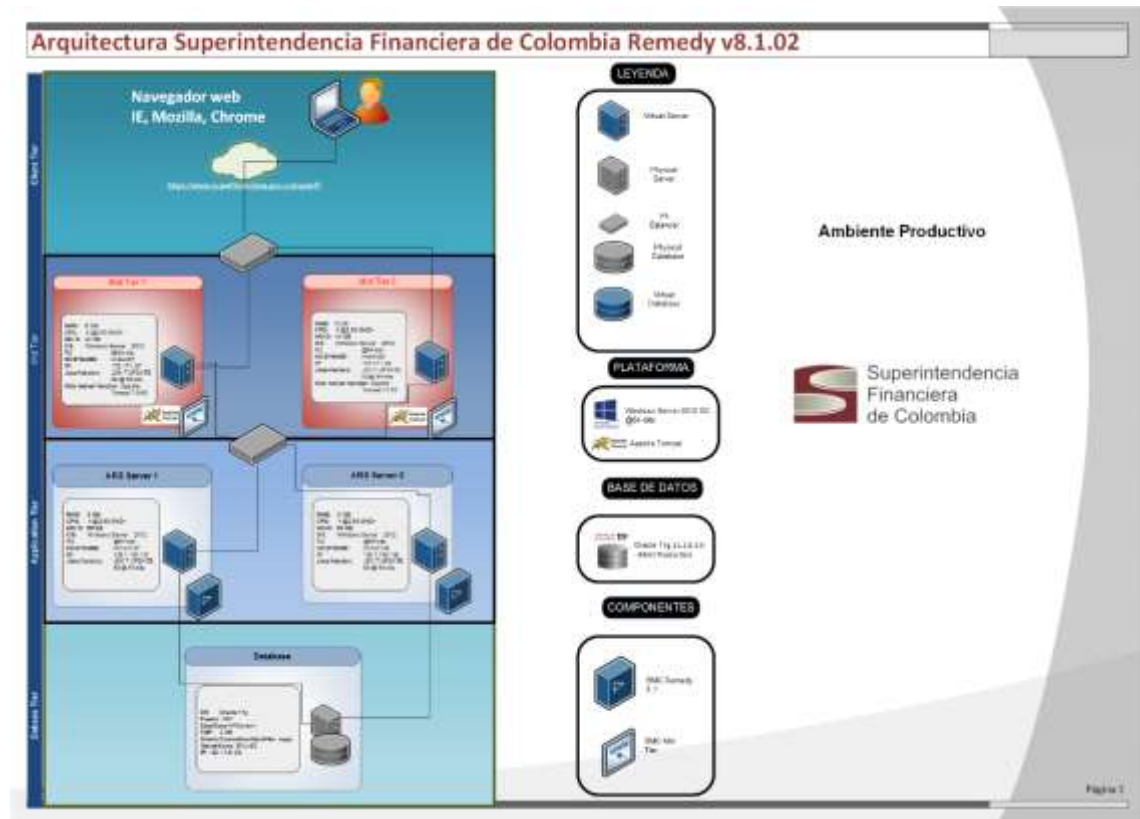
La SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, cuenta con la solución BMC Remedy ITSM en un único ambiente de producción llamado SUPER IT. Esta plataforma está dedicada a la atención de

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SELECCIÓN ABREVIADA SF.PSA-038-2018

clientes internos y externos de la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA para la recepción y registro de casos o servicios haciendo uso siguientes aplicaciones incluidas en BMC Remedy ITSM.

1. BMC Remedy Service Desk (Incident Management)
2. BMC Change Management
3. BMC Remedy Service Level Management
4. BMC Remedy Service Request Management (Service Catalog)



Arquitectura actual producción SUPER IT.

ANEXO #2

CONFIGURACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA SUPER IT

La siguiente tabla presenta un detalle los diferentes servidores incluyendo sus características de software y hardware en los cuales se encuentra configurada la solución BMC-REMEDY

Servidor	Sistema Operativo	Rol/Aplicaciones	Características
RM1WN137 RM1WN1378 (Virtual)	Windows Server 2012 R2 Standard (64 bits)	Servidor de Aplicación AR System 8.1.2 AR Assignment Engine 8.1.2 AR Approval Engine 8.1.2 AR Flashboards Server 8.1.2 AR Email Engine 8.1.2 Java JRE 1.6.x BMC Remedy Incident Management 8.1.2 BMC Remedy Problem Management 8.1.2	Procesador: 4 vCPU a 2.93Ghz+ RAM: 8 GB DD: C: 60GB libres 24GB E: 50GB libres 33GB

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SELECCIÓN ABREVIADA SF.PSA-038-2018

		BMC Remedy Change Management 8.1.2 BMC Remedy Asset Management 8.1.2 BMC Remedy Definitive Software Library 7.0 BMC Remedy Foundation Elements 8.1.2 BMC Atrium CMDB 8.1.2 BMC Remedy Service Level Management 8.1.2	
RM3WN37 RM3WN38 (Virtual)	Windows Server 2012 R2 Standard (64 bits)	Servidor WEB Apache Tomcat/7.0.53 Java JRE 1.7.0_80 BMC Remedy Mid-Tier 8.1.2	Procesador: 4 vCPU a 2.93Ghz+ RAM: 8 GB DD: 109.65 gb
SF1UNRAC-SCAN (Física)	Solaris	Oracle Database 11g EE Production With the Real Application Clusters	

Versiones específicas de los productos BMC REMEDY instaladas.

Actual		
Aplicación	Versión	Parche
BMC Remedy AR system Server	8.1.2	002
AR System Assignment Engine	8.1.2	002
Approval Server	8.1.2	002
BMC Atrium CMDB	8.1.2	002
BMC Service Level Management	8.1.2	001
BMC Remedy Incident Management	8.1.2	002
BMC Remedy Problem Management	8.1.2	002
BMC Remedy Change Management	8.1.2	002
BMC Remedy Asset Management	8.1.2	002
BMC Atrium Integration Engine	8.1.2	002
BMC Service Request Management	8.1.2	002
Mid-Tier	8.1.2	002
BMC Remedy User Reportes	8.1.2	002

IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA

Todas las condiciones están definidas en las características técnicas del proceso de selección

UNIDAD DE MEDIDA

Descripción	Und. De Medida	Cantidad
Ambiente de QA	Servicio	1
Migración y puesta en producción	Servicio	1
Actualizaciones y soporte de los productos BMC Remedy ITSM discriminadas de la siguiente manera Licencias (119)		
BMC Remedy IT Service Management Suite- ESM Other	Licencias	1
BMC Remedy Suite – Floating User Add On Licence	Licencias	5

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SELECCIÓN ABREVIADA SF.PSA-038-2018

BMC Remedy Service Desk – Floating User Add On Licence	Licencias	5
BMC Remedy Self Service – Floating User Add On Licence 25 PkLsn	Licencias	1
BMC Remedy Knowledge Management Specialist – User Add-On Licence	Licencias	2
BMC Remedy Service Management Specialist - User Add-On Licence	Licencias	2
BMC My IT Base Per name User	Licencias	100
BMC Service Management Especialist-Floating user license add-on	Licencias	3
Bolsa de Horas	Horas	50
CALIDAD MÍNIMA		
Todas las condiciones están definidas en las características técnicas del proceso de selección		
PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS		
Todas las condiciones están definidas en las características técnicas del proceso de selección		

FIN CONDICIONES TÉCNICAS

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SELECCIÓN ABREVIADA SF.PSA-038-2018

ANEXO No. 7

**CUMPLIMIENTO CONDICIONES TÉCNICAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA SF.PSA-038-2018**

Con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas, el proponente deberá adjuntar **al momento de presentar la propuesta** el presente documento.

La suscripción del presente documento avala que los bienes y/o servicios ofrecidos con la propuesta presentada por: **(EL PROPONENTE)** cumplen con las condiciones técnicas definidas por la **SUPERINTENDENCIA** en el **ANEXO No. 6** del proceso de selección **SF.PSA-038-2018**, cuyo objeto es la adquisición del derecho a las actualizaciones, prestación de servicios de migración a las nuevas versiones de los productos y asistencia técnica en la modalidad bolsa de horas para los módulos del software BMC REMEDY ITSM que soportan el sistema SuperIT.

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SELECCIÓN ABREVIADA SF.PSA-038-2018

ANEXO No. 8

MINUTA DEL CONTRATO

La **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** y _____, quien se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido pactar las siguientes cláusulas adicionales al contrato **SF.X-XXX-2018**, suscrito por las partes en la plataforma del SECOP II:

Entre los suscritos a saber, la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**, representada por _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, actuando en calidad de Subdirector Administrativo de la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA**, facultado(a) para suscribir este documento de conformidad con la delegación que para el efecto le confiere la Resolución No. 0217 del nueve (9) de febrero de dos mil diecisiete (2017), modificada por la Resolución No. 1779 del quince (15) de diciembre del mismo año, expedidas por el Superintendente Financiero, y quien se denominará la **SUPERINTENDENCIA** de una parte, y de otra _____, con NIT No. _____ y domicilio principal en la ciudad de _____, representada legalmente por _____, obrando en su calidad de _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien declara no encontrarse él(ella) ni la sociedad que representa incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, así como en las demás consagradas en la Constitución y la Ley, facultado(a) para contratar de conformidad con el certificado expedido por la Cámara de Comercio de _____, de fecha _____ () de _____ de dos mil dieciocho (2018), quien se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios a en las siguientes cláusulas, previas estas consideraciones: **1)** Que la **SUPERINTENDENCIA** tiene necesidad de contratar la adquisición del derecho a las actualizaciones, prestación de servicios de migración a las nuevas versiones de los productos y asistencia técnica en la modalidad bolsa de horas para los módulos del software BMC REMEDY ITSM que soportan el sistema SuperIT; **2)** Que de conformidad con lo preceptuado en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en consideración a las características técnicas uniformes y de común utilización de los servicios requeridos, el proceso de contratación se tramitó como Selección Abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización **SF.PSA-038-2018**; **3)** Que el Comité de Adquisiciones de la **SUPERINTENDENCIA**, en reunión celebrada el día _____ () de _____ de 2018, teniendo en cuenta la verificación de la ficha técnica y de los requisitos habilitantes de efectuada por la entidad, las observaciones formuladas a la evaluación y las respuestas dadas a las mismas, recomendó por unanimidad llevar a cabo la audiencia pública de subasta inversa presencial; **4)** Que la **SUPERINTENDENCIA** adjudicó el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización SF.PSA-038-2018, a _____, en audiencia pública de subasta inversa presencial celebrada el _____ () de _____ de 2018 y acto administrativo de la misma fecha; **5)** Que existe la correspondiente disponibilidad presupuestal, según consta en Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 38618 del veintidós (22) de mayo de dos mil dieciocho (2018)**, expedido por el Coordinador del

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SELECCIÓN ABREVIADA SF.PSA-038-2018

Grupo Financiero y de Presupuesto de la **SUPERINTENDENCIA**, con cargo a la vigencia de 2018, el cual incluye todos los impuestos, costos y erogaciones necesarios para el cumplimiento del contrato. En consecuencia, las partes acordamos suscribir el presente contrato de prestación de servicios que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO.-** Adquisición del derecho a las actualizaciones, prestación de servicios de migración a las nuevas versiones de los productos y asistencia técnica en la modalidad bolsa de horas para los módulos del software BMC REMEDY ITSM que soportan el sistema SuperIT. **SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-** Además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a: **x)** (*Obligaciones consagradas en el pliego de condiciones*). **TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA.-** La **SUPERINTENDENCIA** se obliga a: **x)** (*Obligaciones consagradas en el pliego de condiciones*). **CUARTA.- DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN.-** La **SUPERINTENDENCIA** ejercerá la supervisión de la ejecución del presente contrato a través del Subdirector de Operaciones y el (los) funcionario(s) que éstos designen, según el caso, quien(es) será(n) responsable(s) de: **x)** (*Responsabilidades consagradas en el pliego de condiciones*); y, **x)** cumplir con lo establecido en la Resolución No. 0243 del veintiuno (21) de febrero de dos mil doce (2012), expedida por el Superintendente Financiero y las que la modifiquen, aclaren o revoquen, el Manual de Contratación y la Ley 1474 de 2011 y demás normas y decretos que le sean aplicables. **PARÁGRAFO.-** En el evento que llegara a ocurrir cambio, supresión o adición de supervisor, las partes acuerdan que se comunique mediante escrito dirigido por la **SUPERINTENDENCIA** al **CONTRATISTA**, sin que requiera por ésta causa efectuarse modificación al contrato. **QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.-** El plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha indicada en el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el quince (15) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) distribuidos así: a) Hasta diez (10) días calendario contados a partir de la fecha indicada en el acta de inicio para la entrega del documento del fabricante donde indique el derecho de actualización incluido soporte técnico de las licencias en uso por la Entidad de los productos del software BMC Remedy ITSM. b) Hasta veinte (20) días contado a partir de la fecha indicada en el acta de inicio para la entrega del ambiente de calidad. c) Hasta un (1) mes y veinte (20) días contado a partir de la fecha de indicada en el acta de inicio para la puesta en producción de la nueva versión. d) Desde la fecha indicada en el acta de inicio y hasta el quince (15) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), para la prestación de los servicios de asistencia técnica en sitio en la modalidad de bolsa de horas. **SEXTA.- VIGENCIA.-** La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución del contrato y ocho (8) meses más. **SEPTIMA.- VALOR DEL CONTRATO.-** La suma de **xxxxxxxxxxxxxxxxxx (\$xxxxxx)**. El valor del contrato incluye la totalidad de los gastos inherentes para la adecuada ejecución del mismo, la remuneración del contratista, los riesgos que el asume, todos los impuestos, tasas y contribuciones legales vigentes a que haya lugar y todos los costos y erogaciones necesarios para el cumplimiento del contrato. **OCTAVA.- FORMA DE PAGO.-** La **SUPERINTENDENCIA** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato así: **a)** El valor correspondiente a las actualizaciones al recibo del documento del fabricante donde indique los derechos de uso incluido soporte técnico y el periodo de renovación de las actualizaciones de los productos BMC Remedy ITSM. **b)** El valor correspondiente, al recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, del ambiente de calidad. **c)** El valor correspondiente, al recibió a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de la puesta en producción de la nueva versión incluido entrenamiento. **d)** El valor correspondiente a la asistencia técnica en sitio, en la modalidad de bolsa de horas, por mensualidades vencidas o proporcional por fracción de mes, de

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SELECCIÓN ABREVIADA SF.PSA-038-2018

acuerdo con el valor de la hora, de los servicios efectivamente prestados en el respectivo periodo. **PARÁGRAFO 1°.-** Los valores señalados en esta cláusula, incluyen todos los impuestos, costos y erogaciones necesarios para el cumplimiento del contrato.

PARAGRAFO 2°.- Para efecto del trámite del pago el **CONTRATISTA** deberá radicar las correspondientes facturas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción otorgado por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO 3°.- Para efectos del pago, el **CONTRATISTA** deberá acreditar documentalmente el cumplimiento de sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y parafiscales (Cajas de Compensación familiar Sena, e ICBF) durante la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO**

4°.- El valor correspondiente a los pagos será consignado en la cuenta (ahorros o corriente) No. _____ de _____, a nombre de _____.

o en caso de modificación de ésta, la que indique por escrito el representante legal del **CONTRATISTA**, en comunicación dirigida a la Tesorería de la **SUPERINTENDENCIA**. **PARÁGRAFO 5°.-** La factura deberá indicar, para efectos del impuesto de Industria y Comercio, la actividad económica, industrial o profesional del **CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO 6°.- RUT.-** El **CONTRATISTA** pertenece al régimen (común o simplificado) de ventas. **NOVENA.-SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES**

PRESUPUESTALES.- El valor que la **SUPERINTENDENCIA** se compromete a pagar por este contrato queda sujeto a las apropiaciones presupuestales que se efectúen en el presupuesto de rentas y recursos de capital para la **SUPERINTENDENCIA**, y se pagará con cargo al presupuesto para la vigencia fiscal del 2018 con sujeción al Plan Anual de Caja PAC. **DECIMA.- GARANTÍA.-** El **CONTRATISTA** a su cargo deberá constituir a favor de la **SUPERINTENDENCIA**, una garantía a través de: i) Contrato de seguro contenido en una póliza, ii) Patrimonio autónomo o iii) Garantía Bancaria, que ampare el siguiente riesgo: **a) Cumplimiento:** Para cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, la cual será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato. **b) Calidad de los servicios:** Para cubrir a la Entidad contratante de los perjuicios imputables al contratista que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, la cual será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato. **c) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal vinculado:** Para garantizar que el contratista cumpla con las obligaciones derivadas del empleo de terceras personas, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución de éste y tres (3) años más. **PARÁGRAFO PRIMERO.-** El **CONTRATISTA** se obliga a ajustar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas en el evento en que lo solicite la **SUPERINTENDENCIA**. **PARÁGRAFO SEGUNDO.-** En caso en que el monto de los perjuicios causados por la ocurrencia de alguno de los eventos asegurados y el importe garantizado sea insuficiente para enjugarlos el patrimonio del **CONTRATISTA** será responsable directo del monto faltante para cubrirlos en las condiciones que la ley fija en caso de solidaridad. **DÉCIMA PRIMERA.- MULTAS.-** En virtud de lo establecido en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011, las partes acuerdan que en caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, la

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SELECCIÓN ABREVIADA SF.PSA-038-2018

SUPERINTENDENCIA podrá imponer las multas correspondientes a efecto de compeler el cumplimiento de la obligación u obligaciones pendientes de ejecución. Las multas podrán ir hasta el uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, previo requerimiento al **CONTRATISTA**, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del mismo. Lo anterior salvo en el caso en que el **CONTRATISTA** demuestre que su tardanza o mora obedeció a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. **PARÁGRAFO PRIMERO.-** El **CONTRATISTA** autoriza desde ya para que en caso de que la **SUPERINTENDENCIA** le imponga multas, el valor de las mismas se descuente de los saldos a su favor o se hagan efectivas con cargo a la póliza de cumplimiento por ella constituida, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la Ley. **PARÁGRAFO SEGUNDO.-** El pago o la deducción de dichas multas no exonerará al **CONTRATISTA** de la obligación de cumplir con el objeto del contrato ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. **PARÁGRAFO TERCERO.-** La multa se hará exigible desde el día que se requiere al **CONTRATISTA** por parte del supervisor y hasta el día que se prolongue el atraso. **PARÁGRAFO CUARTO.-** Si el acto administrativo de multa queda en firme y el **CONTRATISTA** no se ha puesto al día en el cumplimiento de sus obligaciones este acto administrativo es título de recaudo de la suma debida por concepto de multas. Si el **CONTRATISTA** requerido o antes de que el acto administrativo adquiera firmeza, se pone al día en el cumplimiento de sus obligaciones, la actuación administrativa se archivará, sin lugar a pago. **DECIMA SEGUNDA.- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el **CONTRATISTA** se obliga a pagar a la **SUPERINTENDENCIA** una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a título de indemnización, como monto objetivo de los perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales o cumplimiento defectuoso o tardío y su valor se imputará al de los perjuicios que sufra la **SUPERINTENDENCIA** por su incumplimiento. El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la Tesorería de la **SUPERINTENDENCIA**. EL **CONTRATISTA** autoriza con la firma del contrato a la **SUPERINTENDENCIA** para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del **CONTRATISTA**, se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente. **DECIMA TERCERA.- INDEMNIDAD.-** Será obligación del **CONTRATISTA** mantener indemne a la **SUPERINTENDENCIA** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del **CONTRATISTA** de sus dependientes o subcontratistas. Igualmente, será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. **DÉCIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA FRENTE A TERCEROS Y AL PERSONAL CONTRATADO.-** El personal será escogido libremente por el **CONTRATISTA** en su condición de empleador, y entre dicho personal y la **SUPERINTENDENCIA** no existirá vínculo jurídico o laboral alguno. En consecuencia, el **CONTRATISTA** será responsable del pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar. **DÉCIMA QUINTA.- NORMATIVIDAD APLICABLE Y COMPETENCIA JURISDICCIONAL.-** El presente contrato estatal se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias reguladas particularmente en la Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias. El juez competente para conocer las controversias derivadas de este contrato, de su ejecución y cumplimiento, será el de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. **DÉCIMA SEXTA.- INTERPRETACION, MODIFICACION, CADUCIDAD Y TERMINACION**

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SELECCIÓN ABREVIADA SF.PSA-038-2018

UNILATERAL, SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES.- De conformidad con los artículos 14, numeral 2, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato se rige por los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales de que tratan las precitadas normas. **DÉCIMA SÉPTIMA.- MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-** Si surgieren diferencias derivadas de la ejecución contractual, las partes podrán acudir al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales como la conciliación, amigable composición y transacción. **DÉCIMA OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD.-** La información que haya sido confiada al **CONTRATISTA** o que conozca de la **SUPERINTENDENCIA** relacionada con la actividad ejecutada en desarrollo del objeto del contrato, será confidencial; por tanto, el **CONTRATISTA** por el solo hecho de la suscripción del contrato, se compromete a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar, copiar o realizar un uso diferente del previsto en este acuerdo, ni utilizará dicha información para el ejercicio de su propia actividad, ni la duplicará o compartirá con terceras personas, salvo autorización previa y escrita de la **SUPERINTENDENCIA**, so pena de incumplir el presente contrato. **DÉCIMA NOVENA.- PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.-** EL **CONTRATISTA** declara que su negocio y los recursos que utilizará para la ejecución del contrato, no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione. Así mismo se obligará a entregar toda la información que le sea solicitada para dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y declara que la misma es veraz y verificable. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- LIQUIDACIÓN.-** El presente contrato se liquidará en forma bilateral dentro de los seis (6) meses siguientes a su finalización, o dentro de los dos (2) meses siguientes al plazo anterior, en forma unilateral por parte de la **SUPERINTENDENCIA** si es el caso. **VIGÉSIMA PRIMERA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-** Para todos los efectos a que haya lugar, son documentos del presente contrato: El pliego de condiciones de la Selección Abreviada de **SF.PSA-038-2018**, las adendas al pliego, las respuestas dadas a las preguntas formuladas a los interesados respecto del prepliego y pliego, la oferta presentada por el **CONTRATISTA**, el certificado de disponibilidad presupuestal, las comunicaciones que se dirijan entre las partes, y demás documentos que se elaboren en la ejecución y liquidación del presente contrato. **VIGÉSIMA SEGUNDA.- PERFECCIONAMIENTO.-** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. **VIGÉSIMA TERCERA.- EJECUCIÓN.-** Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía y el registro presupuestal por parte de la **SUPERINTENDENCIA**.

NOTA No. 1: LA PRESENTE MINUTA PODRÁ SER MODIFICADA, ADICIONADA O ACLARADA POR LA SUPERINTENDENCIA, DE MANERA PREVIA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

NOTA No. 2: EL CONTRATO SERÁ ELECTRÓNICO, ELABORADO POR LA SUPERINTENDENCIA Y FIRMADO POR LAS PARTES DIRECTAMENTE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II Y ESTARÁ CONFORMADO POR LAS INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PLATAFORMA Y POR LAS CLAUSULAS ADICIONALES SEÑALADAS EN ESTE ANEXO.